

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



Parral, 1 3 Dic 2016

DECRETO EXENTO Nº 7.729/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 1.897 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- **4) La Ley N° 19.886** de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- **5)** Las facultades que me confiere la Ley **N° 18.695** de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- **6) La Solicitud de Compras N° 462**, correspondiente al operativo N° 27 del Programa de Oftalmología del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de Operativo de Oftalmología, de acuerdo a los requerimientos solicitados por la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica.
- **2.- QUE,** los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
- 3.- QUE, el proveedor Ópticas Quezada y Siles Limitada., Rut N° cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de 82 pares de lentes (164 cristales) con el proveedor **Ópticas Quezada y Siles Limitada.**, Rut N° a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de ochocientos treinta y dos mil setecientos veintiséis pesos (\$832.726.-) IVA incluido 2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

Administrador Municipal

JANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/amn.
DISTRIBUCION:

PALIDAD

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

- Finanzas Depto. de Salud

- Archivo Chilecompras

